

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 146

Suplemento.- Jueves, 31 de julio de 2014

Página 61

S U M A R I O

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Economía y Hacienda	62
Patronato de Recaudación Provincial	62

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Benahavís, Estepona, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Rincón de la Victoria, Ronda y Torrox	63
---	----

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

Marbella	71
----------------	----

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A.

Ayuntamiento de Pizarra	72
-------------------------------	----

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**Edicto por el que se hace pública la formalización
de contratos administrativos**

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
- 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 1.3. Referencia del expediente: PC.-27/14.

2. Objeto del contrato

- 2.1. Tipo: Obras.
- 2.2. Objeto: Rotonda entrada municipio de Benamocarra, p.k. 3+600 de la MA-3116, en la Zona de la Axarquía.

3. Tramitación y procedimiento

- 3.1. Tramitación: Ordinaria.
- 3.2. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación

77.001,40 euros, con IVA de 16.170,29 euros, e importe total de 93.171,69 euros.

5. Formalización del contrato:

- 5.1. Fecha: 18 de julio de 2014.
- 5.2. Contratista: Canteras de Almargen, Sociedad Limitada.
- 5.3. Importe de adjudicación: 66.021,00 euros, con IVA de 13.864,41 euros, e importe total de 79.885,41 euros.

Málaga, 18 de julio de 2014.

La Vicepresidenta 1.ª, M.ª Francisca Caracuel García.

9 4 3 0 / 1 4

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
GESTIÓN VOLUNTARIA

**Edicto de exposición al público del padrón de tasas
y precios públicos y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios, períodos y fechas de cobro:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
ÁLORA	AGUA (*) TASA BASURA (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	2-TR-2014 ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14 21-07-14 A 06-10-14
ARDALES	AGUA (*) TASA BASURA (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	2-TR-2014 ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14 21-07-14 A 06-10-14
ARENAS	AGUA (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	2-TR-2014 ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14 21-07-14 A 06-10-14
ATAJATE	AGUA (*) TASA BASURA (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO	2-TR-2014 ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14 21-07-14 A 06-10-14

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
BORGE, EL	DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) AGUA (*) TASA BASURA (*) ALCANTARILLADO (*) DEPURACIÓN AGUA (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
BURGO, EL	AGUA (*) TASA BASURA (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
CARRATRACA	AGUA (*) TASA BASURA (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
COÍN	AGUA (*) ALCANTARILLADO (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
COLMENAR	AGUA (*) TASA BASURA (*) ALCANTARILLADO (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
CÚTAR	AGUA (*) TASA BASURA (*) ALCANTARILLADO (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
FARAJÁN	AGUA (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	1-SE-2014 ENE/ABR-2014	21-07-14 A 06-10-14 21-07-14 A 06-10-14
FUENTE DE PIEDRA	AGUA (*) ALCANTARILLADO (*) DEPURACIÓN AGUA (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
GAUCÍN	AGUA (*) TASA BASURA (*) ALCANTARILLADO (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
IZNATE	AGUA (*) TASA BASURA (*) ALCANTARILLADO (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*) CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
JIMERA DE LÍBAR	AGUA (*) TASA BASURA (*) ALCANTARILLADO (*) T. BASURA INDUSTRIAL (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
JÚZCAR	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
	AGUA (*)	1-SE-2014	21-07-14 A 06-10-14
	ALCANTARILLADO (*)	ENE/ABR-2014	21-07-14 A 06-10-14
MOCLINEJO	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
	AGUA (*)	2-TR-2014	21-07-14 A 06-10-14
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
MOLLINA	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
	AGUA (*)	3-BI-2014	21-07-14 A 06-10-14
PARAUTA	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
PUJERRA	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
	AGUA (*)	2-TR-2014	21-07-14 A 06-10-14
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
SAYALONGA	AGUA (*)	2-TR-2014	21-07-14 A 06-10-14
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
SIERRA DE YEGUAS	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
	AGUA (*)	3-BI-2014	21-07-14 A 06-10-14
	TASA BASURA (*)		
YUNQUERA	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
	AGUA (*)	1-TR-2014	21-07-14 A 06-10-14
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	ABRIL-2014	21-07-14 A 06-10-14
	AGUA (*)	2-TR-2014	21-07-14 A 06-10-14
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)	MAY/JUN-2014	21-07-14 A 06-10-14
	CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN (*)		
	DEPURACIÓN (*)		

Que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de fina-

lización del período de exposición pública de los padrones, ante el Sr. Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, ó ante el Sr. Alcalde del respectivo ayuntamiento para los conceptos que aparezcan marcados con (*).

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario en las fechas anteriormente citadas.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del período voluntario, en cualquier sucursal de BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, BARCLAYS, BBVA, BANKIA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJAMAR, CAJASUR, LA CAIXA Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 902 152 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 21 de julio de 2014.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

9 5 1 1 / 1 4

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

B E N A H A V Í S

Don José Antonio Mena Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga),

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de julio de 2014, acordó aprobar las siguientes bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

1. A personas con residencia en el municipio de Benahavís que participen en actividades de interés deportivo en el ámbito concreto del mundo del motor.
2. A las entidades y asociaciones con sede en el municipio de Benahavís, para actividades de interés deportivo en el ámbito concreto de la actividad deportiva golf.

Por la presente se abre el plazo para la presentación de solicitud de subvención hasta el día 18 de agosto de 2014, para aquellas personas, entidades o asociaciones que estén interesadas en realizar un programa o actividad relacionada con las bases anteriores.

Las bases de la convocatoria y documentación a presentar están expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web: www.benahavis.es

Benahavís, 16 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Antonio Mena Castilla.

9 2 5 5 / 1 4

E S T E P O N A

A n u n c i o

Con fecha 16 de julio de 2014, se aprueba por resolución del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental el expe-

diente para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de equipamiento de playa en Estepona, mediante procedimiento abierto.

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Consorcio Qualifica.
- Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Qualifica.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Contratación
 - Domicilio: Calle del Puerto, número 2, edificio Puerto-sol, 29680 Estepona.
 - Teléfono: 952 809 000.
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.qualifica.org; www.estepona.es/perfil
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - Número de expediente: 108/14.

2. *Objeto del contrato*

- Tipo: Suministro
- Descripción: Suministro e instalación de equipamiento de playa.
- Lugar de entrega: Estepona 29680.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.

3. *Tramitación y procedimiento*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: Los que establece el artículo 13 del pliego de cláusulas administrativas.

4. *Presupuesto base de licitación*

Importe neto 107.958,40 euros, IVA 20.707,76 euros.
Importe total 128.666,16 euros.

5. *Garantías exigidas*

Definitiva: 5% del importe total de adjudicación IVA excluido.

6. *Requisitos específicos del contratista*

- Solvencia económica y financiera: La establecida en el anexo II. d.1. del pliego de cláusulas administrativas.
- Solvencia técnica y profesional: La establecida en el anexo II. d.2. del pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *BOP* y en el perfil del contratante.
- Modalidad de presentación: La establecida en el artículo 10 del pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro de Proposiciones del Ayuntamiento de Estepona, Tesorería Municipal, de 08:00 a 15:00 horas.
 - Domicilio: Calle del Puerto, número 2, edificio Puerto-sol.
 - Localidad y código postal: Estepona 29680.
- Admisión de variantes: No.

8. *Apertura de ofertas*

- Dirección: Calle del Puerto, número 2, edificio Puerto-sol.
- Localidad y código postal: Estepona 29680.

9. *Gastos de publicidad*

Límite máximo de 2.000 euros.

En Estepona, a 22 de julio de 2014.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

ESTEPONA

Área Económica
Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación

E d i c t o

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional, adoptado en sesión ordinaria el pasado 14 de mayo de 2014, de modificación del anexo de la Ordenanza Fiscal 2.24 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, y el contenido de la ordenanza fiscal, quedan elevados a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el texto íntegro e importes de las modificaciones el siguiente:

Concepto	Euros
CONSUMO DOMÉSTICO	
<i>Cuota fija o de servicio</i>	
Calibre de contador, hasta 25 mm al mes	2,88
Calibre de contador de más de 25 hasta 65 mm, al mes	54,03
Calibre de contador de más de 65 mm, al mes	157,91
<i>Cuota variable o de consumo</i>	
Hasta 7 m ³ al mes, por m ³	0,28
De más de 7 hasta 15 m ³ al mes, por m ³	0,56
De más de 16 hasta 22 m ³ al mes, por m ³	1,09
De más de 22 m ³ en adelante al mes, por m ³	1,76
CONSUMO INDUSTRIAL	
<i>Cuota fija o de servicio</i>	
Calibre de contador hasta 30 mm, al mes	10,34
Calibre de contador de más de 30 mm, al mes	130,14
<i>Cuota variable o de consumo</i>	
Hasta 25 m ³ al mes, por m ³	0,56
De más de 25 a 200 m ³ al mes, por m ³	1,02
De más de 200 m ³ en adelante al mes, por m ³	1,28
CUOTA DE CONTRATACIÓN	
<i>Uso doméstico</i>	
Contador de 13 mm	91,60
Contador de 15 mm	98,80
Contador de 20 mm	106,80
Contador de 25 mm	124,92
Contador de 30 mm	142,95
Contador de 40 mm	179,00
Contador de 50 mm	215,07
<i>Uso industrial</i>	
Contador de 13 mm	42,17
Contador de 15 mm	49,39
Contador de 20 mm	67,41
Contador de 25 mm	85,44
Contador de 30 mm	103,47
Contador de 40 mm	139,53
Contador de 50 mm	175,60
Contador de 65 mm	229,69
Contador de 80 mm	283,78
Contador de 100 mm	355,90
DERECHOS DE ACOMETIDA	
Parámetro A. por mm	18,93
Parámetro B. por litros/segundo	118,00

FIANZAS

Contador de 13 mm	18,15
Contador de 15 mm	40,00
Contador de 20 mm	60,00
Contador de 25 mm	146,25
Contador de 30 mm	175,80
Contador de 40 mm	234,39
Contador de 50 mm y superiores	292,99
Recargo especial por desalación por m ³	0,18

Contra el presente acuerdo, que es firme y definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Estepona, 22 de julio de 2014.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

9 4 5 7 / 1 4

MÁLAGA

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

A n u n c i o

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013, aprobó la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2014, en régimen de concurrencia competitiva y fue publicada en el *BOP* el 23 de enero de 2014.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003 y dictada resolución en la Línea 2 de “Participación Ciudadana, Voluntariado e Inmigración” con fecha 28 de mayo de 2014, se procede a dar publicidad a las cuantías concedidas con cargo a las partidas 48900.31.9240 PAM 2109 y 48900.31.2312 PAM 2001, y créditos presupuestarios de 244.950,08 € y 60.000 €, a las entidades relacionadas.

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION
ASOCIACION DE RUMANOS - CARISMA JUVENIL -	FORMACION JURIDICO-LEGAL, FISCAL Y LABORAL 2014	900,00 €
FUNDACION ALONSO QUIJANO	ENSEÑANZA PERSONALIZADA DE ESPAÑOL PARA INMIGRANTES ADULTOS RESIDENTES EN MÁLAGA	900,00 €
ASOC. DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA DE MÁLAGA	FOMENTO, FORMACION Y FIDELIZACION DEL VOLUNTARIADO	1.000,00 €
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA EN MÁLAGA	COCINAS DEL MUNDO	1.000,00 €
ASOC. INCLUSION, CIUDADANIA, DIVERSIDAD Y EDUCACION - INCIDE	CULTURA EN LA CALLE	1.000,00 €
ASOC. MALAGUEÑA DE LUPUS (A.L.A.)	CAMPAÑA PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL VOLUNTARIADO EN MÁLAGA	1.000,00 €
PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO (P.A.V.)	FORMACION DE VOLUNTARIADO Y GESTION DE ASOCIACIONES ON LINE	1.200,00 €
ASOC. INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ASITES)	PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO, EL VOLUNTARIADO Y LA INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	1.200,00 €
FUNDACION AUTISMO SUR	“YO SE LO QUE ES EL AUTISMO” Y TU? PROYECTO DE INFORMACION, ORIENTACION Y CONCIENCIACION SOBRE TEA	1.200,00 €
ASOC. NUEVA ALTERNATIVA INTERVENCION Y MEDIACION - NAIM	“ESTE ES TU BARRIO”	1.200,00
ASOC. DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AFENES	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, LA PARTICIPACION Y EL VOLUNTARIADO	1.250,00
HMNAS. HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZON DE JESUS	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	1.300,00
ASOC. INMIGRANTES MUJERES Y NIÑOS “THEMIS”	COCINA E IMAGINACION	1.300,00
ASOC. AMALAJER (MALG. JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACION)	FORMACION DE VOLUNTARIADO	1.300,00
ASOC. PROINSERCIÓN LABORAL DE JOVENES DISCAPACITADOS “APROINLA”	SERVICIO DE VOLUNTARIADO APROINLA	1.300,00
ASOC. MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA (AMAEB)	CURSO FORMACION DE VOLUNTARIADO AMAEB 2014	1.300,00
ASI ES COLOMBIA (ASIC)	FORMACION BASICA PARA INMIGRANTES Y MALAGUEÑOS DE LA ZONA ESTE	1.350,00
ASOC. INMIGRANTES MUJERES Y NIÑOS “THEMIS”	@PRENDE Y COMUNIC@TE	1.350,00
CENTRO DE ACOGIDA DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	AUMENTAR, INTEGRAR Y FORMAR EL VOLUNTARIADO DEL CENTRO, FAVORECIENDO LA PARTICIPACION CIUDADANA DE MÁLAGA	1.400,00
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE ANDALUCIA -AFEALZA-	PROGRAMA DE CAPTACION, FORMACION Y SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN LA AFA	1.400,00
ASOC. MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	SENSIBILIZACION CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA	1.400,00
FUNDACION ALONSO QUIJANO	MEJORA CON LOS LIBROS-FOMENTO DE LA LECTURA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MÁLAGA	1.500,00
ASOC. INTEGRACION PARA LA VIDA	PROGRAMA INTEGRA: FOMENTO DE LA PARTICIPACION, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INTEGRACION	1.500,00
FUNDACION HARENA	OFICINA DE ATENCION AL VOLUNTARIADO DE FUNDACION HARENA	1.525,00
AGRUP. MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EUROPEA PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	1.600,00
ASOC. COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA CODENAF	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA INMIGRANTES (SAII)	1.600,00

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. INICIATIVA INTERNACIONAL JOVEN	VOLUNTARIZATE (PROMOCION Y FORMACION EN VOLUNTARIADO LOCAL E INTERNACIONAL)	1.600,00
IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA BETESA DE MALAGA	TALLERES PARA INMIGRANTES	1.700,00
TODO POR UNA SONRISA	PROSEFOR	1.750,00
ASOC. AYUDA ANDALUZA A LAS INICIATIVAS DE LOS INMIGRANTES	MUJERES COMO SOSTEN Y PILARES DE FAMILIA	1.800,00
ASOC. AYUDA ANDALUZA A LAS INICIATIVAS DE LOS INMIGRANTES	MEDIACION EDUCATIVA	1.800,00
ASOCIACION MALAGA-BULGARIA-2010	BAILES FOLKLORICOS BULGAROS COMO FORMA DE INTERCAMBIO E INTEGRACION CULTURAL	1.800,00
ASOC. HISPANO RUMANA ARMONIA	AULA 2014	1.850,00
ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - ALCER	PARTICIPALCER III	1.900,00
ASOC. ASAMMA (ASOC. PARA LA ATENCION A LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS U OPERADAS DE CANCER DE MAMA)	ENCUENTROS PSICOLOGICOS Y FORMATIVOS DEL VOLUNTARIADO DEDICADO AL CANCER DE MAMA	1.900,00
ASOC. HISPANO RUMANA ARMONIA	FORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION RUMANA	1.900,00
ASOC. ASAMMA (ASOC. PARA LA ATENCION A LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS U OPERADAS DE CANCER DE MAMA)	FORTALECIMIENTO PSICOLOGICO DEL VOLUNTARIADO EN ASAMMA: CUIDANDO A LA VOLUNTARIA	1.980,08
ASOC. PARAGUAYOS EN MALAGA	FORMACION DE LA COMUNIDAD INMIGRANTE	2.000,00
FUNDACION CUDECA	AUMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA CON LA FUNDACION CUDECA: CAPTACION DE VOLUNTARIOS Y SOCIOS	2.000,00
ASOC. INTEGRACION PARA LA VIDA	PROGRAMA D.A.S.	2.000,00
ASOC. MISIONEROS DE LA ESPERANZA. MIES	VOLUNTARIATE	2.000,00
ASOC. PANGEA	ONDA VOLUNTARIA 2014: LA COMUNICACION AL SERVICIO DE LA PARTICIPACION	2.000,00
ASOC. CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	SENSIBILIZACION Y SOLIDARIDAD VICENCIANA	2.000,00
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-MALAGA	2.100,00
ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	FORMACION DE VOLUNTARIADO	2.100,00
ASOC. CODEPRO (ASOC. PARA LA COOPERACION, EL DESARROLLO Y LA PROMOCION)	INVOLUCRATE CON CODEPRO 2014	2.150,00
ASOC. DEMETER POR LA IGUALDAD	“VOLUNTARIADO VIOLETA: NUEVOS RETOS”	2.200,00
ASOC. AMFREMAR (AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS DE REHABILITADOS Y MARGINADOS)	VOLUNTARIOS POR Y PARA MI BARRIO 2014	2.225,00
COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO C.E.A.R.	SENSIBILIZACION, FORMACION Y DINAMIZACION PARA LA ACCION SOCIAL CON EL COLECTIVO DE REFUGIADOS	2.300,00
ASOC. CIVICA PARA LA PREVENCION ACP	PROYECTO DE PROMOCION DE INICIACION A LA ACCION Y PARTICIPACION COMUNITARIA “DESPPIERTA TU BARRIO”	2.300,00
ASOC. AMFREMAR (AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS DE REHABILITADOS Y MARGINADOS)	POR LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER INMIGRANTE	2.500,00
PLATAFORMA DE COMUNICACION COMUNITARIA ONDA COLOR	SOSTENIMIENTO ECONOMICO DE RADIO COMUNITARIA (PAI, PROYECTO HOGAR)	2.500,00
ASOC. PARAGUAYOS EN MALAGA	INSERCIÓN LABORAL E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD INMIGRANTE	2.600,00
ASOC. MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	PARTICIPA!	2.600,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	UNIDAD DE GESTION DE VOLUNTARIADO (UGV) EN PRODIVERSA: PASANDO A LA ACCION EN REDES Y PLAZAS	2.600,00
IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA BETESA DE MALAGA	EBENEZER 2014 AYUDA AL INMIGRANTE	2.700,00
ASOC. CIVICA PARA LA PREVENCION ACP	BANCO DEL TIEMPO CRUZ DE HUMILLADERO	2.700,00
PRODIVERSA - PROGRESO Y DIVERSIDAD	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A INMIGRANTES	2.700,00
FEDERACION PROV. ASOC. MUJERES AGORA	COORDINADORA DE LOS BANCOS DEL TIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA	2.800,00
ASOC. CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA, ASIMA	FORMACION Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO VIH/SIDA EN CENTROS EDUCATIVOS	2.800,00
FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER	FORMACION CONTINUA DEL VOLUNTARIADO FMAEC Y CHARLAS FORMATIVAS PUERTAS ABIERTAS DIRIGIDAS AL CIUDADANO	2.900,00
PLATAFORMA ANDALUZA DE VOLUNTARIADO (P.A.V.)	DINAMIZACION DE CENTROS DE RECURSOS PARTICIPATIVOS MÁLAGA	2.900,00
ASOC. MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE (AMARE)	FORMACION ESPECIFICA PARA VOLUNTARIADO EN ARTRITIS REUMATOIDE, PSORIASICA E INFANTIL: “UNETE A NOSOTROS”	3.000,00
A.V. MANGAS VERDES	BANCOS DEL TIEMPO	3.000,00
ASI ES COLOMBIA (ASIC)	BANCO DEL TIEMPO	3.000,00
ASOC. ANIMACTIVA	COLABORA COMO VOLUNTARIO/A ANIMACTIVA III	3.000,00
A.V. ARCUSVES	DESARROLLO BANCO DEL TIEMPO DE CHURRIANA	3.000,00
A.V. CORTIJO ALTO ALAMEDA	BANCO DEL TIEMPO DISTRITO 11 TEATINOS	3.000,00
ASOC. MEDICOS DEL MUNDO	INTEGRACION Y EDUCACION SOCIOSANITARIA CON INMIGRANTES	3.000,00
ASOC. MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	ACTUA CONTRA LA INTOLERANCIA	3.000,00
FUNDACION CESMA PROYECTO HOMBRE	FORMACION VOLUNTARIA DE PROYECTO HOMBRE MÁLAGA	3.200,00
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA. AUTISMO MÁLAGA (APNA-AUTISMO MÁLAGA)	VOLUNTARIOS EN AUTISMO MÁLAGA	3.200,00
FUNDACION CUDECA	FORMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE VOLUNTARIOS DE LA TIENDA BENEFICA DEL PALO	3.250,00

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. MALAGA ACOGE	FORTALECIMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN MALAGA ACOGE	3.500,00
ASOC. BENEFICA EL BIBERODROMO	EL VOLUNTARIADO HACE POSIBLE EL FUNCIONAMIENTO DEL BIBERODROMO	3.500,00
ASOC. MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	INMIGRACION 5.0	3.600,00
CENTRO ASISTENCIAL DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	CAPTAR, CONSOLIDAR Y FORMAR EL VOLUNTARIADO DEL CENTRO, FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN SENSIBILIZACION HACIA EL VOLUNTARIADO	4.000,00
ASOC. SOCIOCULTURAL MUJERES EL EMBRUJO	BANCO DEL TIEMPO DISTRITO	4.000,00
ASOC. VOLUNTARIOS ONCOLOGIA INFANTIL (A.V.O.I.)	VOLUNTARIADO HOSPITALARIO AVOI	4.000,00
ASOC. INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ASITES)	FORMACION DE VOLUNTARIOS PARA ORIENTACION TELEFONICA (AGENTES DE AYUDA)	4.200,00
ASOC. MALAGA ACOGE	CONVIVIEND@ 2014: MEDIACION PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA DE PERSONAS INMIGRANTES	4.200,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ITINERARIOS INTEGRALES DE ACCESO AL EMPLEO PARA PERSONAS NO COMUNITARIAS-RED INTERLABORA	4.300,00
ASOC. EXPAMI. EXPACIENTES UNIDAD MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE MÁLAGA	APRENDER A FORTALECER LA CADENA DE LA VIDA	4.500,00
FEDERACION PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	AULA DE FORMACION VECINAL 2014	4.500,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	PROMOCION DEL VOLUNTARIADO Y EL ASOCIACIONISMO EN MÁLAGA	4.500,00
FEDERACION PROV. ASOC. MUJERES AGORA	BANCO DEL TIEMPO DISTRITO 1	4.770,00
ASOC. ARRABAL - AID, ENTIDAD SOCIAL POR EL EMPLEO	BANCO DEL TIEMPO BAILEN MIRAFLORES	4.900,00
ASOC. CULTURAL ZEGRI	“ACERCATE”	5.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES -COLEGANDALUS-	PARTICIPA COLEGA 2014	5.000,00
ASOC. ARRABAL - AID, ENTIDAD SOCIAL POR EL EMPLEO	PILDORAS DIGITALES	5.000,00
FEDERACION MÁLAGUEÑA DE PEÑAS CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	CURSO DE GESTION INFORMATICA Y PROTOCOLO	6.200,00
ASOC. CULTURAL ZEGRI	CURSOS FORMATIVOS SOBRE VOLUNTARIADO Y CULTURA DESTINADOS A LA CIUDADANIA	7.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	CENTRAL CIUDADANA 2014	7.200,00
FEDERACION TERRITORIAL AA.VV. CC. Y UU. DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y SU PROVINCIA “UNIDAD”	LAS ASOCIACIONES DE VECINOS COMO MARCO DE INTEGRACION MULTICULTURAL (AÑO 2014)	8.000,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	AULA ABIERTA 2014	8.300,00
FEDERACION AA.VV. Y ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILIS	ACTIVIDADES FORMATIVAS, MEDIOAMBIENTALES Y JORNADAS DE PARTICIPACION CIUDADANA A NUESTRAS ENTIDADES	8.400,00
FEDERACION AA.VV. Y ORGANIZACIONES SOCIALES CIVILIS	INTEGRACION SOCIOLABORAL, TECNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	9.200,00
FEDERACION TERRITORIAL AA.VV. CC. Y UU. DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y SU PROVINCIA “UNIDAD”	ASOCIACIONES DE VECINOS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA: DERECHO DE LA CIUDADANIA	9.900,00
FEDERACION MÁLAGUEÑA DE PEÑAS CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	DIA DE ANDALUCIA	9.900,00
PLATAFORMA PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	CENTRO DE RECURSOS PARTICIPATIVOS	11.100,00

Málaga, 6 de junio de 2014.

El Teniente de Alcalde Delegado, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

7 6 3 1 / 1 4

M Á L A G A

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Servicio de Parques y Jardines

Relación de persona que aparece como inculpado en el expediente sancionador del Servicio de Parques y Jardines S25/2013 al que, no se ha podido notificar, en el domicilio conocido, la resolución por la que se resuelve el expediente, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa y sanción que se propone, así como la resolución por la que se acuerda la ampliación del plazo para resolver y notificar por periodo máximo de 3 meses.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su notificación a los interesados, significándole que disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones, estime conveniente; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias del Servicio de Parques y Jardines, sitas en calle Llobregat, 16, en horarios de oficina, de 9:00 a 14:00, horas durante los plazos anteriormente indicados.

Expediente número: S25/2013.

Acto que se notifica:

- Resolución por la que se resuelve el expediente.
- Ampliación del plazo para resolver y notificar, por periodo máximo de 3 meses.

Inculpado: Fundación Cultura y Sociedad.

Infracción: Artículos 10, 11 y 15 de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes.

Sanción: 150,25 euros.

Málaga, a 5 de junio de 2014.

El Jefe del Servicio de Parques y Jardines, firmado: Juan Ruiz López.

8075/14

M Á L A G A

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad Servicio Jurídico Administrativo

Relación de personas que aparecen como inculpadas en los expedientes sancionadores que a continuación se enumeran a los que, por ignorarse su domicilio paradero, o encontrarse ausentes en los reportos, no se han podido notificar según los casos, el acuerdo de iniciación del expediente, la propuesta de resolución formulada por el instructor del mismo o la resolución que pone fin al procedimiento, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa y sanción que se propone o que, en su caso, se le impone.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su notificación a los interesados, significándoles que disponen, bien de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, si la actuación administrativa que se les notifica es el acuerdo de iniciación o la propuesta de resolución, bien de un plazo de un mes o dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para interponer, respectivamente, recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que dictó el mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, si el acto que se les notifica es la resolución que pone término al procedimiento –acto que es definitivo en vía administrativa– o la resolución del recurso de reposición y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se señala, igualmente, que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento, no suspende la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se imponga en la misma, en los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de multa por vía ejecutiva con el 20% del recargo de apremio.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en las dependencias del Área de Medio Ambiente, en horarios de oficinas, de 9:00 a 14:00 horas, durante los plazos anteriormente indicados.

Expediente: 62/2013 (D. 236/2013).

Acto que se notifica: Resolución final y liquidación número 2.103.587/2014.

Inculpada: Doña Barbora Ivancikova.

DNI: X9637515.

Infracción: No presentación en el mes de marzo de 2013 el volcado de datos del limitador acústico.

Sanción: 150,00 euros.

Expediente: 71/2013 (D. 438/2013).

Acto que se notifica: Resolución final y liquidación número 2.103.554/2014.

Inculpada: Valco Promotores Inmobiliarios.

DNI: B92503606.

Infracción: No presentación en el mes de julio de 2013 el volcado de datos del limitador acústico.

Sanción: 150,00 euros.

Expediente: 98/2013 (D. 326/2013).

Acto que se notifica: Resolución final y liquidación número 2.103.591/2014.

Inculpada: Culebrita Complementos, Sociedad Limitada.

DNI: B92926559.

Infracción: No presentación en el mes de mayo de 2013 el volcado de datos del limitador acústico.

Sanción: 300,00 euros.

Expediente: 152/2013 (D. 534/2013).

Acto que se notifica: Resolución final y liquidación número 2.103.850/2014.

Inculpado: Juan Gómez Fernández.

DNI: 33.393.569.

Infracción: Utilizar una barbacoa en la vía pública, en calle Coda Jiménez a la altura del número 1.

Sanción: 150,25 euros.

Expediente: 70/2014 (D. 144/2014).

Acto que se notifica: Inicio de expediente sancionador.

Inculpado: Culebrita Complementos, Sociedad Limitada.

DNI: B92926559.

Infracción: No presentación en el mes de febrero de 2014 el volcado de datos del limitador acústico.

Sanción: Hasta 600,00 euros.

Málaga, 16 de junio de 2014

El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, firmado: Fernando Olmo Valdemoro.

8092/14

M A N I L V A

Gerencia de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Vivienda

A n u n c i o

Expediente sancionador: 019SDU/12 (768/2014).

Por resolución de la Alcaldesa-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Vivienda (GEUMA) de fecha 9 de julio de 2014 (GEUMA 2014-0093), se resolvió el procedimiento sancionador de referencia, en relación con las obras de cerramiento de parcela con muros de obra y vallas metálicas sin licencia, de las que aparece como presunto responsable don Age Houden, con domicilio en urbanización Princesa Kristina 296, 29692 Manilva (Málaga), imponiéndose una sanción por importe de 4.500 euros.

Habiéndose producido dos intentos de notificación sin que se haya podido practicar la misma en el domicilio conocido por esta Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la inserción de este anuncio tanto en el *Boletín Oficial de la Provincia* como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la resolución del procedimiento sancionador cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidente, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde publicación del presente anuncio ante los juzgados y tribunales de este orden jurisdiccional con sede en Málaga, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente. La interposición de recursos carece de efectos suspensivos de la resolución, que se llevará, no obstante, a ejecución.

Y para que conste y sirva como notificación, firmo la presente en Manilva, a 21 de julio de 2014.

La Alcaldesa-Presidente de la GEUMA, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

9334/14

M A R B E L L A

Delegación de Cementerios

E d i c t o

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2014, el padrón de las tasas sobre servicios de cementerios correspondientes al ejercicio 2014, se expone al público durante el plazo de un mes al objeto de poder ser examinado por los contribuyentes.

El mencionado acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la Ley Reguladora de la Jurisdicción.

No obstante, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo recurso de reposición conforme a lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Periodo de cobranza:

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse, el período voluntario de pago de las cuotas contenidas en el padrón comenzará el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y finalizará en el plazo de dos meses a contar desde la mencionada fecha.

El lugar será en Marbella y San Pedro, en la oficina de la concesionaria sita en el cementerio de San Bernabé y cementerio de San Pedro Alcántara, respectivamente.

Marbella, 13 de junio de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Ángeles Muñoz Uriol.

7866/14

M I J A S

E d i c t o

Mediante acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sus sesiones ordinarias celebradas los días 31 de octubre de 2013 y 28 de noviembre de 2013, se procedió a la aprobación inicial de la modificación del Catálogo Municipal de Árboles Singulares de Mijas.

Visto que se ha sometido los citados acuerdos al trámite de información pública durante el plazo de treinta días hábiles, sin haberse formulado reclamación o sugerencia alguna durante el mismo.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado acuerdo, se considera aprobado definitivamente la citada modificación y se procede a la publicación del texto íntegro del catálogo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Catálogo Municipal de Árboles Singulares

N.º	NOMBRE POPULAR	UTM_X	UTM_Y
1	ÁLAMO BLANCO DEL CAMINO DE COÍN	352274	4045383
2	ALCORNOCOQUE DE LA FINCA EL GAMONAL	348159	4045392
3	ALCORNOCOQUE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA TORRE	348763	4047672
4	ALCORNOCOQUE DEL RÍO LAS PASADAS	346211	4050038
5	ALGARROBO DE ENTRERRÍOS	346103	4047987
6	ALGARROBO DE LA HUERTA DEL ALGARROBO	346061	4048368
7	ALMENCINO DE LA CASA DE LA MATANZA	346008	4047762
8	ALMENCINO DEL MOLINILLO	345766	4049004
9	ALMENCINO DE HUERTA SAN ANTONIO	353793	4050156
10	ALMENDRO DE LAS LOMAS DE MIJAS	354484	4051056
11	CASUARINA DEL CONJUNTO LOS OLIVOS	353319	4046797
12	CIPRESES DE CALAHONDA	345843	4040444
13	ENCINA DE LA ALCARIHUELA	350916	4050776
14	EUCALIPTOS DEL MOLINO DE OSUNILLAS	355383	4051799
15	NOGAL DE LA CASA DEL NOGAL	353503	4049414
16	OLIVO DE OSUNILLAS	354619	4052138
17	OLIVO DE SAN ANTÓN	354807	4052119
18	PINO DE LA FINCA CANDELERO	344766	4047966
19	PINO DEL HORNILLO	352903	4048074
20	QUEJIGO DEL MOLINILLO	345861	4049042
21	PINO DEL PUERTO DE LAS GRAJAS	354582	4053941
22	HIGUERA MATAHAMBRE	353126	4045940
23	CASUARINA DE LA CALLE SAN JAVIER	353776	4045289
24	PALO BORRACHO DE EL JUNCAL	353998	4045126
25	PINO CARRASCO DE LA MURALLA	353509	4051247
26	PINO PIÑONERO DE LA ROZA DEL AGUADO	349738	4042822
27	ALGARROBO DE OSUNILLA BAJA	355300	4051353
28	DOMBEYA DE LAS CAÑADAS	353953	4046289
29	ALCORNOCOQUE DEL ARROYO DE ALGAIDA	345932	4039371
30	ALCORNOCOQUE DE LA MANZANILLA	351291	4047441
31	ENCINA DEL RINCÓN DEL HINOJAL	349424	4047054
32	ENCINA DE PEÑA BLANQUILLA	353916	4049642
33	ALCORNOCOQUE DE JARDINES DE CALAHONDA	344828	4040078
34	PINO PINONERO DE LA AVDA. DE ESPAÑA (SITIO CALAHONDA)	346137	4039862
35	ALGARROBO DE LA CORTIJERA	350247	4041428
36	CASIMOROSA DEL C.E.I.P. VIRGEN DE LA PEÑA	353845	4045077
37	PALO BORRACHO DEL PARQUE LAS VIÑAS	353950	4046278
38	NOGAL DEL CORTIJO LA TORRE	349690	4046329
39	NOGAL DEL PARQUE ESPAÑA EN CALAHONDA	345484	4040226
40	ALCORNOCOQUE DE RINCÓN DEL HINOJAL	349390	4046954
41	ALCORNOCOQUE DE CALLE DE LAS ENCINAS EN CALAHONDA	344651	4039945
42	ALGARROBO DEL HORNILLO	352794	4047879
43	ALGARROBO DE LA ALQUERÍA	352040	4050682
44	JACARANDA DEL ALBERO	353495	4045592

Este catálogo entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7912/14

M I J A S

A n u n c i o

Habiendo aprobado inicialmente el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2014, la modificación del Catálogo Municipal de Árboles Singulares de Mijas.

De conformidad con la legislación vigente, se otorga un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que las personas

interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulasesen alegaciones, la modificación del catálogo mencionado quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Mijas, 12 de junio de 2014

El Alcalde, firmado: José Ángel Nozal Lajo.

7 9 1 3 / 1 4

RINCÓN DE LA VICTORIA

Anuncio de formalización de contrato

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento Rincón de la Victoria.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de Expediente: 000048/2013-Contratación.

2. Objeto del contrato

Tipo: Obras.

Nombre: Mejora de infraestructuras en calles de Rincón, La Cala, Benagalbón, Torre de Benagalbón y cortijadas y diseminados.

Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: *BOP* de Málaga número 24, de 5 de febrero de 2014.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación

Base imponible: 216.344,90 euros.

Importe del IVA: 45.432,43 euros.

Importe total: 261.777,33 euros.

5. Adjudicación

a) Fecha: 6 de mayo de 2014.

b) Contratista: Provisa Vías y Obras, SLU.

c) Importe de adjudicación:

Base imponible: 216.344,90 euros.

Importe del I.V.A.: 45.432,43 euros.

Importe total: 261.777,33 euros.

d) Motivación de la adjudicación: De conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenta la valoración más alta de todos los licitadores: 89,70 puntos.

6. Formalización

Se formalizó el contrato con fecha 21 de mayo de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rincón de la Victoria, a 19 de junio de 2014.

El Alcalde, firmado: José Francisco Salado Escaño.

8 4 5 7 / 1 4

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de 22 de julio del presente año, dictaminó favorablemente la cuenta general de presupuestos de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2012.

Dicha cuenta y el dictamen de la comisión se exponen al público en el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como lo establecido en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aplicable a las Entidades Locales, modelo normal aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Rincón de la Victoria, 23 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

9 3 8 5 / 1 4

R O N D A

Anuncio de licitación

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 207 de fecha 11 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal de pastos en los Montes “Dehesa del Mercadillo” y “Berruecos y Majadas de Ronda”, sito en el término municipal de Cortes de la Frontera, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información

a) Organismo: Ayuntamiento de Ronda.

b) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Ronda, Unidad Administrativa de Patrimonio.

Plaza Duquesa de Parcent, sin número, 29400 Ronda.

Teléfono: 952 873 240 extensión 159 140 129 (aspectos administrativos) 426 (aspectos técnicos).

Correo electrónico: contratacion@ronda.es.

Perfil del contratante: Los pliegos se encuentran en esta dirección www.ronda.es.

2. Objeto del contrato

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Adjudicación del aprovechamiento forestal de pastos en los Montes “Dehesa del Mercadillo” y “Berruecos y Majadas de Ronda” durante los años forestales 2014/15 a 2018/19.

3. Procedimiento

Subasta.

4. Importe del contrato

Monte/Majada	Anualidad	Periodo 5 anualidades €
Dehesa del Mercadillo	1.229,00	6.145,00
Berrueco A	3.300,00	16.500,00
Berrueco B	2.673,00	13.365,00
Puerto de las Encinas	2.376,00	11.880,00
Bañuelos	12.920,00	64.600,00

Los aprovechamientos objeto de la adjudicación están exentos de IVA.

5. Requisitos específicos del contratista

– Solvencia económica y financiera.

– Prestación de garantías:

a) Provisional:

Dehesa del Mercadillo: 73,74 €

Berrueco A: 198,00 €

Berrueco B: 160,38 €

Puerto de las Encinas: 142,56 €

Bañuelos: 775,20 €

b) Definitiva: 5 por 100 sobre importe del la adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Ronda.
2. Domicilio: Plaza Duquesa de Parcent, s/n.
3. Localidad y código postal: Ronda. 29400.

7. *Apertura de las ofertas*

La mesa de contratación se reunirá tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en la sala de Juntas del Ayuntamiento de Ronda. Plaza Duquesa de Parcent, 29400, Ronda.

8. *Gastos de publicación*

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

En Ronda, a 11 de julio de 2014.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Paz Fernández Lobato.

8 9 6 0 /1 4

R O N D A

Anuncio formalización de contrato

Por Resolución de Alcaldía número 4, de fecha 8 de enero de 2014, se adjudicó el contrato de los distintos servicios y suministros necesarios para la puesta en marcha del proyecto global “Centro Integral del Vino de Ronda”, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ronda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Contratación.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ronda.es.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Mobiliario, medios informáticos y software, medios audiovisuales, de equipo de seguridad, la musealización del centro, señalización tanto interior como exterior, complementar la iluminación del centro y dotarlo de expositores y vitrinas.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: *BOP Málaga*.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de octubre de 2013.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Formalización del contrato*

- a) Fecha de adjudicación: 8 de enero de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de enero de 2014.
- c) Contratista: Expociencia, Sociedad Limitada.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 206.470 euros más IVA. Importe total: 249.828,70 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor puntuación en los criterios de adjudicación.

En Ronda, a 15 de julio de 2014.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Paz Fernández Lobato.

9 2 8 5 /1 4

T O R R O X

A n u n c i o

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2014, se aprobó definitivamente el estudio de detalle que afecta a la parcela R-1 de la

URP-1 del PGOU de Torrox, cuyo objeto es completar y adaptar determinaciones establecidas por el PGOU y el Plan Parcial de Ordenación del Sector aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de agosto 2012, una vez que ha sido aprobada la operación jurídica complementaria del proyecto de compensación, para aglutinar, a nivel de gestión urbanística, las propuestas que derivan del proyecto presentado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox.

Transcurrido el plazo de exposición pública don del referido proyecto de estudio de detalle, presentado a iniciativa de Héctor Sequero Marcos, en representación de la Mercantil “La Higuera del Caminero, Sociedad Limitada”.

Considerando que en el periodo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que quedan incorporados al expediente.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la comisión informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno por mayoría acuerda:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela R-1 del sector de planeamiento URP-1, del PGOU de Torrox, que completa y adapta las determinaciones y previsiones del PGOU de Torrox y Plan Parcial de Ordenación del expresado Sector, con objeto de inclusión de vial público, regulación de la conexión con sector colindante UNP-2 y ordenación de volúmenes de la parcela R-1.

- Depositar en el Registro Administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el estudio de detalle aprobado.

- Notificar el presente acuerdo a los propietarios comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Torrox, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torrox, a 25 de julio de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Muñoz Rico.

9 1 8 3 /1 4

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL M A R B E L L A

A n u n c i o

Por Decreto de Presidencia, de fecha 8 de julio de 2014, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de servicios consistente en recogida de aceite en puntos limpios y contenedores en vía pública, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

1. *Entidad adjudicataria*
 - a) Organismo: Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. *Objeto del contrato*

Recogida de aceite en puntos limpios y contenedores en vía pública. Duración cuatro años improrrogables.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del servicio*

Presupuesto base de licitación: no genera coste para la Administración, el adjudicatario recibe el material recogido.

Criterios de selección para adjudicación del servicio: Según Pliego.
5. *Garantías*

Provisional: no se exige.

Definitiva: 20.000 euros.
6. *Obtención de documentos e información*
 - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Costa Sol Occidental.
 - b) Domicilio: c/ Bonanza s/n Urb Playas del Arenal. Marbella, 29600.
 - d) Teléfono: 952 83 93 16. Fax: 952 83 93 20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Página web: <http://www.mancomunidad.org/>
7. *Requisitos específicos del contratista*

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas Particulares.
8. *Presentación de las ofertas*
 - a) Fecha límite de presentación. Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
9. *Apertura y ofertas*
 - a) Entidad Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
 - b) Domicilio: Calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, Marbella, 29604.
 - c) La Mesa se constituye el día siguiente hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y en acto no público, procede a la apertura de los sobres nº 2 y 3. En el segundo acto, de carácter público, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº1. Este acto se celebrará a las 12:00 horas del octavo día siguiente (siempre que sea hábil) a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

En Marbella, a 24 de julio de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

9 5 0 5 / 1 4

A n u n c i o

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de 2013, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de sesión 24 de julio de 2014, se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Marbella, 24 de julio de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

9 5 0 6 / 1 4

H I D R A L I A
GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS
DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

A n u n c i o

Don Álvaro Islán García, apoderado de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima, concesionaria del servicio de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Pizarra, hace saber que se exponen al público los padrones de facturación por los conceptos y períodos siguientes:

Tasa de agua, alcantarillado, impulsión y basura. Periodo bimestral 3.º del año 2014.

La exposición al público será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas sitas en calle Autonomía, 16, y, si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria será de 60 días a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Pizarra, a 24 de julio de 2014.

Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima, firmado: Álvaro Isán García.

9 4 5 9 / 1 4

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga